

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 5.381/2012

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 11/2012, dimanante de autos núm. 1190/11, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Vanesa Moral Barba contra Fondo de Garantía Salarial y Muebles Tecnoaras S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Antecedentes de hecho

Primero.- Vanesa Moral Barba ha presentado demanda de ejecución frente a Muebles Tecnoaras S.L.

Segundo.- Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha por un total de 8.142 euros de principal más 1.628 euros pre-

supuestados para intereses y costas.

Tercero.- No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

Declarar a la ejecutada Muebles Tecnoaras S.L. en situación de Insolvencia Parcial de la Entidad Tecnoaras S.L. por importe de 8.142 euros de principal más 1.628 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Notifíquese la presente resolución.

Y para que sirva de notificación en forma a Muebles Tecnoaras S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 16 de julio de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.